



Resolución Directoral

Lima, 28 de junio de 2018

VISTO, el **OFICIO N° 597-2018-OGPPM/MINSA** de fecha 28 de junio del 2018, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud que contiene el **INFORME N° 188-2018-OPEE-OGPPM/MINSA**, de fecha 28 de junio del 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento y Modernización del Ministerio de Salud, mediante el cual emite opinión favorable para que el Titular del CENARES, proceda a la aprobación de la reprogramación del Plan Operativo Institucional - POI 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 de la Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el Centro Nacional de Planificación Estratégica (CEPLAN) emitió la "Guía para planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el ítem 4.3 de la mencionada guía, establece que el POI se modifica cuando se presentan: i) Cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas e inversiones, que estén relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, ii) Incorporación de nuevas actividades operativas e inversiones, por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1130-2017/MINSA de fecha 21 de diciembre de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa N° 244-2017-MINSA-OGPPM "Directiva para el proceso de formulación, evaluación y reprogramación del Plan Operativo Institucional de los Órganos y Unidades ejecutoras del Pliego 011: MINSA, correspondiente al ejercicio fiscal 2018";

Que, mediante **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1131-2017/MINSA** de fecha 22 de diciembre de 2017, se aprobó Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Ministerio de Salud, incluido sus unidades ejecutoras, entre ellas el CENARES con un PIA de S/ 955'639, 304.00 Soles, cuyas actividades y proyectos están articuladas con el OEI 02 "Fortalecer los procesos de abastecimiento de recursos estratégicos en salud" y la AEI 2.1 "Optimización de los procesos vinculados a la cadena de abastecimiento de suministro centralizado" del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019 del Ministerio de Salud;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2018-CENARES/MINSA** de fecha 08 de enero de 2018, se aprobó el documento técnico denominado "Plan Operativo Institucional





Resolución Directoral

Lima, 28 de junio de 2018

2018° de la Unidad Ejecutora 124 - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

Que, mediante **NOTA INFORMATIVA N° 034-2018-EPP-CENARES/MINSA** de fecha 27 de junio de 2018, el Responsable del Equipo de Planeamiento y Presupuesto del CENARES, remite la Reprogramación del Plan Operativo Institucional 2018 del CENARES a la Dirección General del CENARES, para ser remitido a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA, para su revisión respectiva;

Que, mediante **MEMORANDO N° 626-2018-CENARES/MINSA** de fecha 27 de junio de 2018, la Dirección General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, remite a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA el sustento de la Reprogramación del Plan Operativo Institucional 2018 del Centro Nacional de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES y el formato N°03 – Reprogramación de Metas Físicas y Presupuestarias según la Directiva Administrativa N° 244-2017-MINSA-OGPPM;

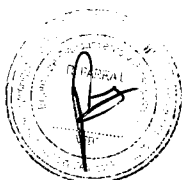
Que, mediante el **INFORME N° 188-2018-OPEE-OGPPM/MINSA**, de fecha 28 de junio del 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, concluye que el CENARES ha presentado la Primera Reprogramación de su POI 2018, de acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos en la Directiva Administrativa N° 244-2017-MINSA-OGPPM, precisando además que incorporación de actividades en la propuesta de POI 2018, son prioritarias para el CENARES y están a acorde a sus competencias y sus funciones, por lo que emite opinión técnica favorable, para que continúe con el trámite de aprobación;

Qué, asimismo, mediante **OFICIO N° 597-2018-OGPPM/MINSA** de fecha 28 de junio del 2018, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA, remite el **INFORME N° 188-2018- OPEE-OGPPM/MINSA** al CENARES, para los fines pertinentes;

Que, en mérito a los documentos del visto y sus antecedentes, lo expuesto en los párrafos precedentes, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019 y el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Ministerio de Salud, resulta necesario aprobar la Primera Reprogramación del Plan Operativo Anual del CENARES, para el ejercicio fiscal 2018;

Con el visto del Responsable del Equipo de Planeamiento y Presupuesto, del Responsable del Equipo de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N°1130-2017/MINSA, que aprobó la Directiva Administrativa N° 244-2017-MINSA-OGPPM; y, la Resolución Ministerial N° 298-2018/MINSA, por la cual se Designó al Director General;





Resolución Directoral

Lima, 28 de junio de 2018

SE RESUELVE:

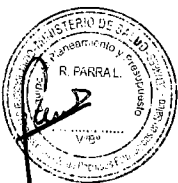
ARTICULO 1°.- APROBAR la **PRIMERA REPROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018** del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, conforme se aprecia en formato N°03 - Reprogramación de Metas Físicas y Presupuestarias, la misma que se adjunta como anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que se publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud - CENARES

DR. JOSÉ ANTONIO GONZALES CLEMENTE
Director General



**CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS
ESTRATEGICOS EN SALUD – CENARES
(UNIDAD EJECUTORA 124)**

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018
REPROGRAMADO**

**Lima – Perú
Ministerio de Salud**





I. PRESENTACIÓN:

El Plan Operativo Institucional 2018 Reprogramado del Cenares, se ha realizado en base al seguimiento y monitoreo del I Trimestre y las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático entre productos de los programas presupuestales aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo se sinceró las metas físicas de las actividades programadas en la categoría de acciones centrales, previa revisión de las tareas operativas, proporcionada por los jefes de los equipos y centros del CENARES.

El Plan Operativo Institucional 2018 Reprogramado, ha sido elaborado en el marco de la Resolución Ministerial N°147 – 2017 /MINSA, el cual aprueba el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud 2017 – 2019.





II. POLÍTICA INSTITUCIONAL

2.1. Misión del MINSA

"Ejercer la rectoría del sector y conducir con eficiencia el sistema de salud, en concertación con el sector público privado y actores sociales; centrado en las personas, en la prevención de enfermedades, fortaleciendo el primer nivel de atención, asegurando el acceso y calidad a servicios de salud con infraestructura moderna e interconectada, revalorizando al personal de salud y fortaleciendo una gestión transparente, oportuna y resolutive".

2.2. Objetivo Estratégico Institucional

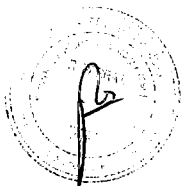
Obj. N° 2: "Fortalecer los procesos de abastecimiento de los recursos estratégicos en salud"

2.3. Acción estratégica Institucional

"Optimización de los procesos vinculados a la cadena de abastecimiento de suministro centralizado"

2.4. Indicadores Estratégicos

Indicador	Medio de verificación	Programación 2018
Porcentaje de medicamentos, dispositivos médicos e insumos (PMDI) estratégicos de suministros centralizado (SC) en DISA/DIRESA/GERESA Y REDES, con una disponibilidad mayor igual a 2 meses.	SISMED/ICI	70%
Porcentaje de medicamentos, dispositivos e insumos de suministro centralizado distribuido (PD) por trimestre de forma oportuna según requerimiento confirmado de las DISAS/DIRESAS/GERESA.	SI-CENARES	85%
Porcentaje de procesos declarados desiertos respecto a los procesos convocados	SEACE	15%

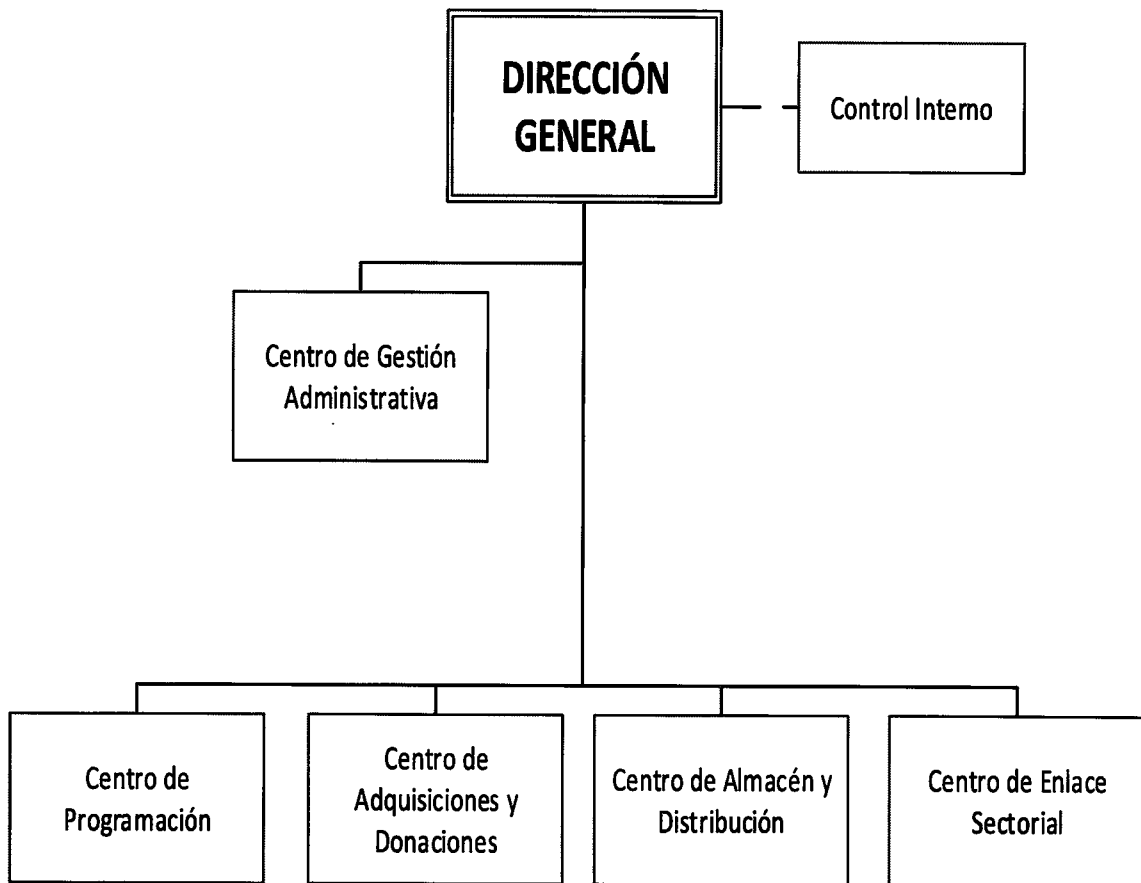


Fuente: Resolución Ministerial N°147 – 2017 /MINSA. Aprueba el Plan estratégico Institucional 2017 – 2019.

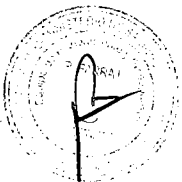


III. ORGANIGRAMA FUNCIONAL:

3.1. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL CENARES



Fuente: RM N°650 – 016/MINSA. Aprueba el Manual de Operaciones de Cenares (Anexo 5.5)

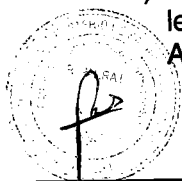




3.2. Funciones Específicas

El CENARES tiene las siguientes funciones:

- a) Formular, proponer, implementar, supervisar procedimientos, criterios, estándares, normas, lineamientos y documentos normativos para el abastecimiento sectorial de los recursos estratégicos en salud; garantizando la calidad, oportunidad y precios, que aseguren la accesibilidad de éstos a la población.
- b) Evaluar la gestión del abastecimiento y disponibilidad de los recursos estratégicos para implementar medidas para prevenir y evitar el desabastecimiento o sobre-stocks.
- c) Realizar el proceso de homologación de recursos estratégicos en salud, mediante la uniformización de los requerimientos, cuando sea necesario y de acuerdo a la normativa de la materia.
- d) Programar las necesidades de los recursos estratégicos en salud, de los órganos y organismos públicos del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales, teniendo en cuenta los criterios técnicos de programación establecidos por los órganos competentes del Ministerio de Salud.
- e) Programar y efectuar los procesos de adquisición, incluyendo donaciones de recursos estratégicos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la normativa vigente.
- f) Administrar el almacenamiento de los recursos estratégicos en salud en el marco de las normas técnicas y buenas prácticas, según corresponda.
- g) Administrar la distribución y el transporte a nivel nacional de los recursos estratégicos en salud adquiridos, así como de aquellos correspondientes a las instancias de salud a nivel regional, del Ministerio de Salud y otras entidades del sector público, cuando corresponda.
- h) Realizar la nacionalización y el desaduanaje de los recursos estratégicos en salud, en el ámbito de su competencia, así como el registro sanitario, cuando corresponda.
- i) Opinar en materia de su competencia.
- j) Implementar acciones de asistencia técnica y para el desarrollo de capacidades en materia de sus competencias, en los diferentes niveles de gobierno.
- k) Las demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aquellas que le asigne el/la Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Centro Nacional de Abastecimiento
de Recursos Estratégicos en Salud

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

IV

REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL POI 2018





Para la reprogramación de Actividades Operativas se coordinó con los responsables de las estrategias sanitarias nacionales para el sinceramiento de los recursos estratégicos 2018, en relación a la modificación presupuestal que fue aprobado con el Oficio N° 0229-2018-ef/50.06, el Ministerio de Economía y Finanzas.

Cabe mencionar que el Plan Operativo Institucional del CENARES, está estructurado a nivel de actividad presupuestal, enfatizando la actividad operativa (adquisiciones de productos), para el cumplimiento del objetivo estratégico.

A continuación se detallará las nuevas actividades y las modificaciones realizadas en el POI 2018 –Reprogramado del CENARES.

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0001. ARTICULADO NUTRICIONAL

RESULTADO: Contribución A La Disminución Y Reducción De La Desnutrición Crónica Y Anemia.

En el Programa de Articulado Nutricional se ha incorporado la actividad **5000032 Administrar Suplemento De Hierro Y Ácido Fólico A Gestantes**, resultando un **PIM de S/. 2, 500,000.00 y una meta Física de 20, 000,000 UNIDADES.**

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	METAD FÍSICA / CANTIDAD	MONTO ESTIMADO (PIM)
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE SUPLEMENTO DE HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO.			
ACIDO FOLICO + FERROSO SULFATO HEPTAHIDRATO (EQUIV. HIERRO ELEMENTAL) 400 UG + 60 MG TAB	UNIDAD	15,000,000	1,500,000.00
ACIDO FOLICO + FIERRO POLIMALTOSA 350 UG + 100 MG TAB (5000+100)	UNIDAD	5,000,000	1,000,000.00

Fuente: Base de datos del Equipo de Planeamiento y Presupuesto del CENARES.



**PROGRAMA PRESUPUESTAL 0002. MATERNO NEONATAL**

RESULTADO: Contribución A La Disminución Y Reducción De La Morbi - Mortalidad Materna E Infantil.

En el Programa de Materno Neonatal, se ha realizado sinceramiento de las metas físicas de las actividades operativas en base al PIM resultante.

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA INICIAL	META FÍSICA REPROGRAMADA	PIA	PIM
Adquisición de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y reactivos para brindar atención prenatal reenforcada.	UNIDAD	9,643,297.00	11,169,802.00	1,851,542.00	1,851,542.00
Adquisición de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y reactivos para el mejoramiento del acceso de la población a métodos de planificación familiar.	UNIDAD	35,477,302.00	38,210,452.00	66,562,267.00	47,959,048.00

Fuente: Base de datos del Equipo de Planeamiento y Presupuesto del CENARES.

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016. PREVENCIÓN Y CONTROL DE TBC Y VIH.

RESULTADO: Reducción De La Prevalencia De Enfermedades Transmisibles.

En el Programa de Prevención Y Control De TBC y VIH, se ha incorporado la actividad 5005158 Brindar A Personas Con Diagnostico De Hepatitis B Crónica Atención Integral, resultando un **PIM de S/. 103, 700.00 y una meta Física de 1, 500,521 UNIDADES.**

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA / CANTIDAD	MONTO ESTIMADO (PIM)
Adquisición de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para brindar atención Integral a la población con diagnostico de Hepatitis B Crónica			
HEPATITIS B ANTI - ANTIGENO AUSTRALIANO (ANTI S) ELISA X 96 DETERMINACIONES	UNIDAD	14	103,700
HEPATITIS B ANTI CORE TOTAL ELISA X 96 DETERMINACIONES	UNIDAD	24	
HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE ELISA X 96 DETERMINACIONES	UNIDAD	24	
INMUNOGLOBULINA ANTIHEPATITIS B 200 UI/mL INY 1 mL	UNIDAD	425	
KIT HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI CORE IgM ELISA X 96 DETERMINACIONES	UNIDAD	11	
KIT PARA DETECCIÓN DE ANTICUERPO DEL ANTIGENO E DE HEPATITIS B ELISA X 96 DETERMINACIONES	UNIDAD	0	
KIT PCR PARA CUANTIFICACION DE CARGA VIRAL DE HEPATITIS B X 96 DETERMINACIONES	UNIDAD	23	
TENOFOVIR 300 mg TAB	UNIDAD	1,500,000	





Fuente: Base de datos del Equipo de Planeamiento y Presupuesto del CENARES.

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0018. NO TRANSMISIBLES.

RESULTADO: Reducción De La Prevalencia De Enfermedades No Transmisibles.

En el Programa No Transmisibles, se ha incorporado las siguientes actividades:

5000114 Brindar Tratamiento A Personas Con Diagnostico De Hipertensión Arterial.

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	METAD FÍSICA / CANTIDAD	MONTO ESTIMADO (PIM)
Adquisición de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para brindar tratamiento a pacientes con diagnóstico de hipertensión			
LOSARTAN POTASICO 50 mg TAB	UNIDAD	66,841,600	12,707,138

Fuente: Base de datos del Equipo de Planeamiento y Presupuesto del CENARES.

5000115 Brindar Tratamiento A Personas Con Diagnostico De Diabetes Mellitus.

ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	METAD FÍSICA / CANTIDAD	MONTO ESTIMADO (PIM)
Adquisición de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para brindar tratamiento a pacientes con diagnóstico de diabetes mellitus			
GLIBENCLAMIDA 5 mg TAB	UNIDAD	12,221,800	8,696,642
METFORMINA CLORHIDRATO 500 mg TAB	UNIDAD	9,132,900	
METFORMINA CLORHIDRATO 850 mg TAB	UNIDAD	22,050,400	
MONOFILAMENTO 10G	UNIDAD	0	

Fuente: Base de datos del Equipo de Planeamiento y Presupuesto del CENARES.

